

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP -, está interesado en contratar una persona jurídica que le suministre los Servicios de soporte, mantenimiento y actualización del Bus Empresarial de FOGACCOOP ESB Pangea Integration Appliance, incluida una bolsa de para atender asesoría en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios.

1.1. Antecedentes:

FOGACCOOP adquirió un bus empresarial (ESB Pangea Integration Appliance) como parte del contrato CA-18-2018, cuyo objeto era: “Diseño y desarrollo de una solución para la medición del riesgo de liquidez con base en la información reportada por las cooperativas, remitiendo los resultados y generando sistemas de alerta para los profesionales de Fogacoop, así como el licenciamiento de un bus empresarial.”

En el marco de ejecución de este contrato se deja el licenciamiento del BUS Empresarial, su contrato de soporte, mantenimiento y actualización por 1 año y la implementación de servicios para el IRL, siendo éstos:

- Consulta para obtener las Entidades Solidarias desde SIAF
- Inicio de proceso de carga
- Notificaciones a través de correo electrónico
- Consulta de información de entidades financieras
- Cargue de históricos

Ahora bien, con el fin de contar con un activo de información (BUS) actualizado y soportado se hace necesario mantener vigente el soporte, mantenimiento y actualización, pues ello permite proteger dicho activo de información (BUS) de obsolescencia tecnológica, por cuanto asegura la obtención de nuevas versiones, al igual que protege la inversión inicial en la adquisición del mismo.

De otra parte, la bolsa de horas para configuraciones, instalación de las actualizaciones e implementación de servicios permite realizar y configurar las actualizaciones liberadas al igual que seguir implementando nuevos servicios de sistemas actuales o nuevos o en la interoperabilidad con las entidades que conforman la red de seguridad del sector.

1.2. Información de Fogacoop

FOGACCOOP es una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante el decreto Ley 2206 de 1998. Su fin es proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos.

FOGACCOOP tiene como visión, ser una entidad modelo dentro de la red de seguridad del sector financiero en administración de reservas y riesgos, cuya gestión contribuye a mantener la confianza de los ahorradores de las entidades inscritas y a generar conocimiento sobre el sector cooperativo financiero. Para tal fin, cuenta con un recurso humano comprometido con sus valores, objetivos, estrategias y proyectos y con unos procesos estandarizados que le permiten su apoyo.

2. COMUNICACIÓN INTERACTIVA:

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es IPUB-02-2020@fogacoop.gov.co.

3.- PRESUPUESTO:

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de \$141.094.411.08, Valor que incluye el IVA correspondiente y demás costos directos e indirectos y demás gastos que apliquen, para este tipo de contrataciones.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía establecida para el contrato.

5.- FORMA DE PAGO: FOGACCOOP, cancelará el valor del contrato, así:

1.- Pagos mensuales, correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato por asesoría en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios.

2.- Pagos trimestrales correspondientes al valor del servicio de actualización, soporte y mantenimiento.

FOGACCOOP, cancelará el valor del contrato contra la presentación de las correspondientes facturas y los informes correspondientes a cada uno de los servicios contratados, y su pago estará sujeto a los servicios efectivamente suministrados y certificados en su cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

Lo anterior, previa presentación de la Factura con el cumplimiento de los requisitos legales previstos en las Condiciones Generales de Participación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos y expedición del cumplido a satisfacción del FONDO, por parte del supervisor designado para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante

consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

6.- FACTURACION ELECTRONICA:

En caso de estar obligado el CONTRATISTA a presentar factura electrónica, la misma deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del valor establecido en el Contrato, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

7.-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

b) Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar la garantía, en los términos antes mencionados, en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

8) PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica debe incluir todos los costos asociados al alcance de la presente invitación. El valor de la oferta económica deberá ser expresado en pesos colombianos, incluidos los impuestos legales correspondientes. Dichos costos deberán estar detallados por elemento (costos del año de soporte, mantenimiento y actualización y costos de la bolsa de horas). Para tal fin, deberá presentarse de manera discriminada por cada uno de los servicios a contratar. Para el efecto deberá diligenciar el **ANEXO No. 9**.

NOTA 1: Se advierte al proponente, que no podrá sobrepasar en su propuesta económica, el presupuesto oficial del proceso, incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya

lugar en este tipo de contrataciones. Si la propuesta supera el valor del presupuesto será RECHAZADA.

9.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

FOGACCOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/nuestra-gestion/politicas-y-lineas-estrategicas/politicas-de-seguridad-de-la-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales>

10.- INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS EN CONTRATAR CON FOGACCOOP:

FOGACCOOP cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos EL CONTRATISTA se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

En razón a lo anterior, las personas naturales o jurídicas que lleguen a ser contratistas y proveedores de bienes y servicios para FOGACCOOP, deben conocer y acoger en desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre otras las Políticas de seguridad de la información, compromisos ambientales, la política para el tratamiento de datos personales, el código de ética que rige las conductas de los funcionarios del Fondo, según la naturaleza del objeto del contrato. Estos documentos podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/entidad/contratacion/informacion-para-contratistas>

11.- CONFIDENCIALIDAD:

Teniendo en cuenta que, en desarrollo del contrato el contratista puede llegar a conocer, tener acceso o enterarse de información clasificada o reservada de Fogacoop, el proponente desde la presentación de su oferta y el contratista con la suscripción del contrato se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre esta información, para lo cual suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

12.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN ESTA CONTRATACION:

Para efectos de esta contratación se deberá tener en cuenta:

Acatar las normas sobre Seguridad de la información que tiene establecido FOGACCOOP.

En general, a las condiciones contractuales dando cumplimiento a las disposiciones legales que le aplique en relación con los servicios de TI (Evaluación de Riesgos de seguridad implementado por el Fondo) **(Anexo 10)**

NOTA: Con la firma de la propuesta, el proponente declara que conoce la política de protección de datos personales establecida por el Fondo, al igual que lo autoriza para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable. Así mismo con la firma de la propuesta el proponente declara que es de su conocimiento cada una de las disposiciones señaladas en este anexo.

ANEXO No. 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Como quiera que el presente proceso tiene como objeto la contratación de jurídica que le suministre los Servicios de soporte, mantenimiento y actualización del Bus Empresarial de FOGACCOOP ESB Pangea Integration Appliance, incluida una bolsa de horas para atender asesoría en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios, conforme se detallan en los siguientes ítems, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

I.- CONDICIONES GENERALES MINIMAS DE LOS SERVICIOS :

1.1. Condiciones mínimas de los servicios:

Numeral	Actualización, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo	Cumple: (S ó N)	Folio
1	Prestar el servicio de manera remota, 5x8		
2	Garantizar a FOGACCOOP las nuevas versiones que se liberen del ESB Pangea brindando el respectivo seminario de actualización funcional y permitiendo el acceso a dichas versiones, al igual que sus manuales técnicos y de usuario		
3	Prestar el servicio de soporte telefónico, e-mail o chat, entre otros mecanismos, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. La utilización de este servicio no causará costo alguno para FOGACCOOP		
4	Incluir la atención a las solicitudes de soporte a errores del ESB Pangea y/o implementación de servicios que solicite FOGACCOOP y entregar su solución dentro de los siguientes términos, contados a partir de la solicitud del mismo: i. Soporte a errores de criticidad alta, la atención será inmediata, su tiempo de respuesta será dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes a la solicitud y su tiempo de solución dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes (dependiendo de su complejidad); ii. Soporte a errores de criticidad media, la atención será inmediata, su tiempo de respuesta será dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud y su tiempo de solución dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes (dependiendo de su complejidad); iii. Soporte a errores de criticidad baja, la atención será inmediata, su tiempo de respuesta será dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la solicitud y su tiempo de solución dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes (dependiendo de su complejidad).		
5	Contar con un sistema de seguimiento de los casos y/o errores que se reporten, de tal manera que FOGACCOOP pueda conocer el estado de evolución de estos.		

6	Realizar asesorías por concepto de configuraciones y/o instalación de actualizaciones y/o implementación de servicios cuando FOGACCOOP lo requiera y con cargo a la bolsa de horas, previa aprobación de ello por parte de FOGACCOOP , hasta un máximo de 150 horas.		
7	Realizar transferencia de conocimiento de la implementación de servicios realizada, a los funcionarios que designe FOGACCOOP, garantizando la completitud de la misma de tal suerte que permita hacer mantenimiento del servicio, a dicho personal, de ahí adelante		
8	Contar con una metodología o herramienta que le permita gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo de las horas consumidas para los requerimientos solicitados		
9	Presentar mensualmente a FOGACCOOP un reporte que contenga la relación de horas de asesoría (en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios), indicando los tiempos consumidos, su descripción y fecha y hora realizada		
10	Al momento de implementar servicios, hubiere necesidad de un software que no posea FOGACCOOP, éste será provisto por el OFERENTE y entregará una carta de cumplimiento de derechos de autor del mismo		
11	Acreditar una certificación expedida por la casa matriz en donde conste que es distribuidor autorizado para ofrecer servicios de soporte, mantenimiento y actualización del BUS empresarial ESB Pangea Integration Appliance		
12	Presentar el equipo de trabajo el cual deberá estar conformado, por lo menos, con: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Gerente de proyecto - 1 desarrollador/implementador del BUS empresarial ESB Pangea Integration Appliance 		
13	Acreditar certificación de casa matriz para el personal que ejecute los servicios de asesoría en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios en Implementaciones		
14	Asistir de manera presencial o virtual a la capacitación que imparta FOGACCOOP de su procedimiento de Gestión de cambios y tener presente lo allí indicado para el desarrollo de la prestación del servicio		
15	Asistir de manera presencial o virtual a la capacitación que imparta FOGACCOOP de su Sistema de Gestión Integral y aplicar lo allí indicado en la prestación del servicio, incluido lo relacionado con las políticas de seguridad del Fondo y el reporte de eventos e incidentes.		
16	Informar sobre los mecanismos, procedimientos y contactos para el reporte de eventos y las condiciones para su atención		
17	Efectuar cuando lo solicite el Fondo, al menos dos (2) reuniones de manera presencial o virtual, durante el período de ejecución del contrato, para evaluar la ejecución del mismo y efectuar los ajustes requeridos		

1.2.- Respecto a Sistemas de Gestión

- a) Alinear los servicios prestados con las mejores prácticas de tecnología en el marco de referencia de ITIL V3, COBIT y ajustarse a lo establecido en los procesos definidos por el Fondo en su Sistema de Gestión Integral (SGI). En el caso de que éstos cambien o se definan nuevos, se deberá adaptar el desarrollo del servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos de dichos procesos
- b) Garantizar controles de calidad sobre los servicios ofertados.
- c) Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que tenga acceso o le sea suministrada por el Fondo.
- d) Guardar reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación pre-contractual que se genere con el Fondo.

II.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia en el objeto y alcance de esta invitación, para lo cual deberá adjuntar a su oferta:

- 1) Un certificado de distribuidor autorizado para ofrecer servicios de soporte, mantenimiento y actualización del BUS empresarial ESB Pangea Integration Appliance, expedido por casa matriz, con una fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la entrega de la oferta.
- 2) El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en el suministro de los 2 servicios requeridos por FOGACCOOP en estas Condiciones de Participación, esto es, Servicios de soporte, mantenimiento y actualización del Bus Empresarial ESB Pangea Integration Appliance, y asesoría en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios.

Para acreditar la experiencia solicitada, el proponente deberá presentar con su oferta una o varias certificaciones que contengan la totalidad de los ítems antes señalados, estas certificaciones deberán corresponder a contrataciones celebradas por el proponente con entidades públicas o privadas y de contrataciones ejecutadas y en donde el objeto del contrato se relacione directamente con el alcance de los servicios anteriormente descritos. Estas certificaciones deben corresponder a los 5 últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria de todos los servicios sumen por lo menos el 50% del valor del presupuesto de la presente invitación.

Con el fin de acreditar la experiencia, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante que expide la certificación.
- b) Objeto:
- c) Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA.
- d) Término de duración del contrato.
- e) Información de contacto: Se debe incluir en forma clara y legible la información de la persona de contacto que pueda dar referencias de la ejecución del contrato: nombre, cargo, número de teléfono y dirección electrónica corporativa.

f) Calificación mínima buena.

Se indica que FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el OFERENTE certifique.

III. - ACREDITACION DE FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se debe indicar el equipo de trabajo que va a desarrollar el objeto de la invitación, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación, conocimientos y experiencia.

El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos (2) personas con los siguientes roles:

MIEMBRO EQUIPO	DEL	REQUERIMIENTO DEL PERFIL	EXPERIENCIA
Gerente Proyecto	de	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" O "INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES" O "INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y AFINES" Especialización o maestría en Gerencia de proyectos o certificado en PMP	Mínimo 5 años de experiencia profesional y mínimo 3 años como Gerente de Proyecto.
Un Desarrollador implementador	(1) y/o	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES"	Mínimo 5 años de experiencia general y 2 años de experiencia como implementador en ESB Pangea Integration Appliance Acreditar certificación en implementación expedida por la casa matriz del BUS ESB Pangea Integration Appliance y con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.

Para acreditar la experiencia y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá diligenciar el **ANEXO No.11**

- a. Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el **ANEXO No. 11**.
- b. Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma y acta de grado y/o certificaciones, si hay lugar a ello.

- c. Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado, conforme lo requerido en el **ANEXO No. 11**.
- d. Copia simple de la tarjeta profesional de los miembros del equipo designado, si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

NOTA 2: En el evento de que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente, la calificación de la prestación del servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularconvallidacion.pdf

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACCOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

NOTA 3: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes mínimos previstos en el presente anexo.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

1. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre del ejercicio anual 2019. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno sus integrantes deben cumplir con este requerimiento.
2. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir el requisito.
3. Alguna de las actividades económicas principal o secundarias del proponente consignadas en el Registro Único Tributario (RUT), debe estar dentro del rango de la clasificación CIU 6201 a 6209; en caso de tratarse de consorcio o unión temporal, este aspecto aplica a por lo menos uno (1) de sus integrantes.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

4. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2019, no debe ser inferior a la tercera parte del valor presupuestado del contrato que se va a suscribir con el Fondo, incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
5. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al 31 de diciembre de 2019, no debe ser superior al ochenta por ciento (80%).
6. El valor del capital social más las reservas de carácter patrimonial al 31 de diciembre de 2019, no debe ser inferior al 100% del valor del contrato. En caso de entidades que no reporten capital social dentro del patrimonio, se incluirá la cuenta "FONDO SOCIAL" o la cuenta que haga sus veces.
7. El índice de liquidez de la entidad (Activo corriente / Pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2019, debe ser igual o mayor a 1.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas comparativos con sus notas correspondientes 2019 – 2018, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, con el dictamen del Revisor Fiscal.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales de los Contadores y de los Revisores Fiscales principales y suplentes en los casos en que legalmente se exija tenerlos, así como la

constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción de aquellos como contadores, con vigencia no mayor a 6 meses.

- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados y cumplir con todos los requerimientos.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos ocasionará el rechazo de la propuesta.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, evaluará las propuestas recibidas y, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos de las mismas, tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados más adelante, de lo contrario no será evaluada.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

FOGACCOOP, seleccionará la propuesta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes. Los factores para calificar tendrán los siguientes puntajes:

1.- Calificación Económica 80 Puntos.

2.- Calificación Técnica 20 Puntos.

1.- CALIFICACION ECONOMICA: 80 PUNTOS.

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, con un puntaje máximo de 80 puntos, debiéndose discriminar el valor incluyendo IVA, o cualquier otro impuesto, costos directos e indirectos y demás gastos que apliquen, para este tipo de contrataciones. Las demás propuestas se les asignarán el puntaje de manera proporcional descendente.

2.- CALIFICACION TECNICA: 20 PUNTOS.

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 20 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en las condiciones de participación, en caso contrario no será evaluada.

CRITERIO	DESCRIPCION	MAXIMO PUNTAJE
a) Experiencia adicional del OFERENTE en contratos	Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada en las	10 puntos

con objeto igual o similar al de la presente invitación	condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas)	
b) Experiencia adicional del equipo de trabajo del OFERENTE para el rol Desarrollador y/o implementador	Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la experiencia mínima solicitadas del equipo de trabajo en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas)	10 puntos
TOTAL PUNTAJE		20 PUNTOS

FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen las condiciones mínimas establecidas para los siguientes aspectos:

a) Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación. Máximo diez (10) puntos.

El proponente podrá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas). Quien no anexe las certificaciones de contratos celebrados por éste adicionales y relacionados con el objeto de la invitación, con todos los requisitos exigidos, no obtendrá puntaje en las respectivas certificaciones.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
a. Entre 1 y 2 certificaciones o contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas), dentro de los últimos 5 años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de esta invitación.	5 puntos
b. Entre 3 y mayor o igual a 4 certificaciones o contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas) dentro de los últimos 5 años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de esta invitación.	10 puntos

Los proponentes que ofrezcan certificaciones de contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas), dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente.

Experiencia adicional del equipo de trabajo del proponente para el rol Desarrollador y/o implementador. Máximo diez (10) puntos.

Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en las condiciones de participación. El proponente podrá acreditar experiencia adicional de su equipo de trabajo (para el rol Desarrollador y/o implementador) a la mínima exigida en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas).

Quien no anexe las certificaciones del equipo de trabajo (para el rol Desarrollador y/o implementador), con todos los requisitos exigidos, no obtendrá puntaje en las respectivas certificaciones.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
a. Entre 1 y 2 años de experiencia adicional	5 puntos
b. Entre 3 y 5 años de experiencia adicional	10 puntos

Los proponentes que ofrezcan experiencia de su equipo de trabajo adicional como implementador en ESB Pangea Integration Appliance, para el rol Desarrollador y/o implementador (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas), dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente.

NOTA: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Fondo **NO REALIZARA** ningún tipo de requerimiento para subsanar, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegará a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor precio, del total de la propuesta.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Técnica.
- Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, mediante el sistema de balotas.

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA

	INICIA	TERMINA
PUBLICACION CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	07 de octubre de 2020	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	07 de octubre de 2020	13 de octubre de 2020: hasta las 5:00 p.m
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		16 de octubre de 2020 hasta las 2:00 p.m
PLAZO PARA EVALUAR	16 de octubre de 2020	26 de octubre de 2020
(*) TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	27 de octubre de 2020	28 de octubre de 2020
TRASLADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 03 de Noviembre y por un (1) día hábil	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 03 de Noviembre de 2020	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ANEXO 09.- DETALLE DE LOS COSTOS

El PROPONENTE deberá detallar los costos por Ítems y componentes de éste, según el detalle de costos de las soluciones propuestas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN PESOS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO
al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato por asesoría en configuraciones, instalación de actualizaciones e implementación de servicios	150 Horas		
Servicio de actualización, soporte y mantenimiento.	12 Meses		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			